



## RESOLUCIÓN No. 514 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS, CARTUCHOS Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 26 del 20 de enero del año 2020 y sus modificaciones, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

### **C O N S I D E R A N D O :**

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA** determinó la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS, CARTUCHOS Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-001-2020.

Que la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** del **Departamento de Bolívar**, Dra. **MELISSA DIAZ TARON**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar por medio del Decreto No. 26 de enero de 2020 y sus modificaciones, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS, CARTUCHOS Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**, a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización **No. SI-DAL-001-2020**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Que verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$307.963.948)**, amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal adjuntos al expediente de este proceso y que hace parte integral del presente acto.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que la modalidad de selección corresponde a la de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa**, definida en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y Arts. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.



**RESOLUCIÓN No. 514 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS, CARTUCHOS Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financieros que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción del proyecto de pliego de condiciones documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y a través de aviso de convocatoria, e igualmente se emitieron las respuestas presentadas a través de dicha plataforma las observaciones al mismo dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020**, por parte de los proveedores suscritos: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS.

Que en atención a las solicitudes presentadas por parte de los proveedores suscritos al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020**, para limitar el proceso a Mipymes y en consideración al cumplimiento de los requisitos exigidos en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015**, la convocatoria se limitó TERRITORIALMENTE a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Bolívar a través de la **RESOLUCIÓN No. 451 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, mediante la cual se dio apertura a este proceso de selección, y se adoptó el pliego de condiciones definitivo, frente al cual no hubo observación alguna.

Que el día 23 de septiembre de 2020, siendo las 10:30 a.m, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se llevó a cabo el cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020**, se procedió con la apertura de propuestas presentadas la cual se resume así:

ENEPLAST LTDA	23/09/2020 10:07 AM
FILADELFIA GROUP S.A.S	22/09/2020 9:57 PM
DISPRO SAS	22/09/2020 3:50 PM

Que una vez analizadas las propuestas por el comité de contratación, el informe preliminar de verificación de las propuestas determinó el siguiente resultado:

No.	Nombre Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	RESULTADO
1	ENEPLAST LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISPRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	FILADELFIA GROUP S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



**RESOLUCIÓN No. 514 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS, CARTUCHOS Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Que una vez realizada la subsanación por parte de los proponentes, se realizó el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, el cual se publicó el día 28 de septiembre de 2020 en el portal único de contratación SECOPII, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dando el resumen de los proponente habilitados para participar en el certamen de la subasta inversa presencial No. **SI-DAL-001-2020**, así:

No.	Nombre Proponente	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA	RESULTADO
1	<b>VE NEPLAST LTDA</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>ADMITIDO</b>
2	<b>DISPRO SAS</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>ADMITIDO</b>
3	<b>FILADELFI A GROUP S.A.S</b>	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	<b>NO ADMITIDO</b>

Que el día 05 de octubre de 2020, siendo las 10:30 a.m, en las instalaciones del CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, oficina de la Dirección Administrativa Logística, se procedió a instalar el certamen de la Subasta Inversa Presencial y de Adjudicación del proceso **No. SI- DAL-001-2020**, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones, con la presencia de los siguientes proponentes: **VE NEPLAST LTDA, DISPRO SAS.**

Que una vez la Entidad dio apertura de los sobres económicos prestados por **VE NEPLAST LTDA, DISPRO SAS**, en el SECOP II, se verificó que sus precios no excedieran **EL PRESUPUESTO OFICIAL** del presente proceso de contratación y se procedió a realizar la verificación aritmética de los mismos.

Que el precio más bajo presentado correspondió al de la oferta económica presentada por el proponente **DISPRO S.A.S**, Nit. 806.006.084-1, por valor de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$305.788.173)**, que luego de realizar su respectiva corrección aritmética quedo en **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$305.784.196).**

Que determinado como precio inicial para los lances la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$305.784.196)** IVA incluido y demás tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato en que incurra el contratista, se procedió a entregar los sobres a cada uno de los oferentes para realizar los lances respectivos.

Que dentro de la postura sucesiva de lances se recibieron cinco (5) lances validos en el siguiente orden:

LANCES	VALOR
<b>LANCE INICIAL</b>	<b>\$305.784.196</b>
LANCE 1	\$244.000.000
LANCE 2	\$231.800.000
LANCE 3	\$220.210.000
LANCE 4	\$210.000.000
LANCE 5	\$200.000.000



## RESOLUCIÓN No. 514 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS, CARTUCHOS Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Que de los lances anteriormente descritos, el lance válido definitivo lo realizó el proponente **VE NEPLAST LTDA**, identificado con el Nit No. 900.019.737-8, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)** IVA incluido y demás tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato en que incurra el contratista.

Que en atención al precio anteriormente ofrecido por el proponente **VE NEPLAST LTDA**, identificado con el Nit 900.019.737-8, el comité evaluador de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo*, requirió al proponente **VE NEPLAST LTDA** solicitando la respectiva justificación del valor definitivo ofertado, por lo cual se extendieron los términos de la adjudicación posterior a dicha sustentación mediante Adenda debidamente publicada en la plataforma del SECOPII.

Que dentro del plazo establecido el proponente **VE NEPLAST LTDA**, presento la correspondiente justificación del valor definitivo ofertado, así como la estructura de sus costos, los cuales fueron analizados por la Entidad concluyendo según lo explicado y justificado por el proponente, las razones por la que su oferta corresponden circunstancias objetivas y no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este les es adjudicado, por lo que acoge su oferta final de precios.

Que en mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO JURÍDICO** acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **VE NEPLAST LTDA**, identificada con el Nit No. 900.019.737-8, Representada Legalmente por el Sr. **HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO**, de C.C. No. **9.287.573**, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS, CARTUCHOS Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**, por un valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)** IVA incluido y demás tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato en que incurra el contratista.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º



**RESOLUCIÓN No. 514 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS, CARTUCHOS Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

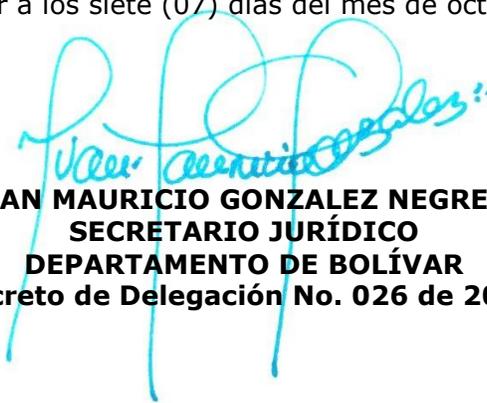
del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página del SECOPII [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SÈPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los siete (07) días del mes de octubre de 2020.

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
**SECRETARIO JURÍDICO**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**Decreto de Delegación No. 026 de 2020**

  
**MELISSA DIAZ TARON**  
**DIRECCION LOGISTICA**  
**GOBERNACION DE BOLIVAR**

  
**NOHEMI GONZALEZ MORENO**  
**Asesor Jurídico Externo**  
**Dirección Logística**